[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0183375-2025

Secretario
CAMILO REY SABOGAL
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena de Indias, Bolívar.

Doctor
CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor código 105 Grado 47
Unidad Asesora de Contratación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. CMA-SPD-001 -2024.**

En mi calidad de Director Administrativo de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y Supervisor Contrato No. CMA-SPD-001-2024 designación realizada mediante memorando AMC-MEM-000811-2025, me dirijo a ustedes muy respetuosamente de conformidad con la solicitud identificada con código de registro EXT-AMC-25-0138839 de fecha 17 de octubre de 2025, presentada por el señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO MITIGACIÓN 2025** actuando en función de contratistas en el marco del contrato No. CMA-SPD-001-2024 en la cual solicitan la modificación en los porcentajes pagos del mismo.

Que, de conformidad con la petición relacionada anteriormente, me permito discriminar la forma actual de pago del contrato No. CMA-SPD-001-2024:

PRODUCTO	PORCENTAJE
Análisis de información disponible	9%
Levantamiento de información primaria	23%
Análisis detallado de la amenaza	11%
Evaluación de la vulnerabilidad	11%
Evaluación del riesgo de inundación	10%
Medidas de intervención	13%
Procesos de participación ciudadana e institucional	18%
Acta de recibo final	5%

Que, de acuerdo con la solicitud identificada con código de registro EXT-AMC-25-0138839 de fecha 17 de octubre de 2025 los productos correspondientes al análisis detallado de la amenaza y la evaluación de la vulnerabilidad constituyen el núcleo técnico y operativo del contrato, demandando una carga de trabajo significativamente mayor frente a los demás componentes, tanto en tiempo de ejecución como en recursos humanos y logísticos.

Es menester informar, que, durante la fase de amenaza, se realizan actividades que requieren un equipo técnico especializado y un despliegue operativo considerable como lo son:

1. Modelaciones hidrológicas e hidráulicas
2. Procesamiento de información meteorológica
3. Verificación de escenarios en campo
4. Delimitación de zonas de influencia.

Así mismo, se informa que, en la etapa de vulnerabilidad, el trabajo incluye análisis físicos, ambientales, ecológicos, sociales y económicos, que requieren la participación simultánea de ingenieros civiles, ambientales, geotecnistas, topógrafos y trabajadores sociales, superando la capacidad operativa inicialmente proyectada en el contrato.

De igual forma, la evaluación de vulnerabilidad involucra interacción directa con las comunidades y actores locales, lo que exige una cobertura sostenida en campo para obtener resultados representativos y técnicamente válidos.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Por el contrario, el producto de evaluación del riesgo constituye una fase de integración analítica con una menor demanda operativa, al basarse en la información ya recolectada en las etapas anteriores, por lo cual se considera adecuada su participación presupuestal actual.

En atención a lo expuesto, se concluye que los productos correspondientes al análisis detallado de la amenaza y la evaluación de la vulnerabilidad concentran el mayor nivel de complejidad técnica y operativa dentro del contrato, al requerir un equipo interdisciplinario especializado, un despliegue significativo de personal en campo y la aplicación de herramientas avanzadas de modelación, análisis y verificación.

De conformidad con lo anterior, en la solicitud identificada con código de registro EXT-AMC-25-0138839 de fecha 17 de octubre de 2025 se plantea una redistribución del componente social, en virtud de que las actividades más intensivas de trabajo comunitario se desarrollan dentro de la fase de vulnerabilidad, y no en las etapas de socialización inicial o final.

Por tanto, se propone reducir el valor del componente social al 5% del contrato y reforzar proporcionalmente los productos de amenaza y vulnerabilidad al 19% cada uno, de modo que el presupuesto refleje con mayor precisión la carga técnica, operativa y de responsabilidad profesional asociada a dichos productos.

Es menester indicar, que el ajuste propuesto no altera el objeto, plazo ni las condiciones esenciales del contrato, sino que redistribuye internamente los recursos para garantizar la correcta ejecución técnica y el cumplimiento de los resultados esperados.

Para ello, se propone la siguiente forma de pago:

PRODUCTO	PORCENTAJE
Análisis de información disponible	9%
Levantamiento de información primaria	23%
Análisis detallado de la amenaza	19%
Evaluación de la vulnerabilidad	19%
Evaluación del riesgo de inundación	10%
Medidas de intervención	10%
Procesos de participación ciudadana e institucional	5%
Acta de recibo final	5%

Así mismo, mediante correspondencia EXT-AMC-25-0138839 de fecha 17 de octubre de 2025 se propone que los pagos correspondientes a los productos de Amenaza, vulnerabilidad y Riesgo sean realizados por zonas, conforme a la entrega y aprobación de los productos parciales, como se discrimina a continuación:

1. **Distribución por zonas - Producto 3 (Amenaza – 19%)**

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	3.8%	$313,642,000
Magulla	3.8%	$313,642,000
Pasacaballos-Bayunca	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Pozón	3.8%	$313,642,000
Villa Gloria-Marlinda	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Total	**19%**	**$1,567,710,000**

2. **Distribución por zonas - Producto 4 (Vulnerabilidad – 19%)**

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	3.8%	$313,642,000
Magulla	3.8%	$313,642,000
Pasacaballos-Bayunca	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Pozón	3.8%	$313,642,000
Villa Gloria-Marlinda	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Total	**19%**	**$1,567,710,000**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. Distribución por zonas - Producto 5 (Riesgo – 10%)

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	2.0%	$165,075,000
Magulla	2.0%	$165,075,000
Pasacaballos-Bayunca	2.0% (1% por barrio)	$165,075,000
Pozón	2.0%	$165,075,000
Villa Gloria-Marlinda	2.0% (1% por barrio)	$165,075,000
Total	**10%**	**$825,375,000**

En síntesis, la modificación propuesta responde a una necesidad técnica, operativa y metodológica que busca optimizar la ejecución del Contrato CMA-SPD-001-2024, garantizando la correspondencia entre la complejidad real de las actividades y la distribución presupuestal asignada a cada componente.

En consideración a los argumentos técnicos y operativos expuestos, la modificación solicitada se encuentra jurídicamente viable, en tanto se orienta a garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Así mismo, **se reitera que el ajuste propuesto no altera las condiciones esenciales del contrato,** sino que constituye una medida necesaria para restablecer el equilibrio entre las obligaciones asumidas por el contratista y las condiciones reales de ejecución,

Como anexo a esta solicitud se encuentra la solicitud identificada con código de registro EXT-AMC-25-0138839 de fecha 17 de octubre de 2025, presentada por el señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO MITIGACIÓN 2025** actuando en función de contratistas en el marco del contrato No. CMA-SPD-001-2024 en la cual solicitan la modificación en los porcentajes pagos del mismo.

Agradecemos de antemano atender la presente solicitud.

Atentamente,

EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Director Administrativo de Control Urbano
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Supervisor Contrato No. CMA-SPD-001-2024

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Diana Lobo Verbel*	*Apoyo a la gestión DCU*	
Revisó	*Marabel Díaz*	*Asesor Externo DCU*	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Codigo de registro: EXT-AMC-25-0138839
Fecha y Hora de registro: 17-oct-2025 15:24:15
Funcionario que registro: Castro Cabarcas, Romario
Dependencia del Destinatario: División de Control Urbano
Funcionario Responsable: Molina Barboza,Emilio Rafael
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: C64B58CC
www.cartagena.gov.co

OFICIO 432025

CONSORCIO

Montería, 17 de octubre de 2025

Señor
EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Director Administrativo de Control Urbano.
Distrito de Cartagena de Indias

Referencia: Contrato No. CMA-SPD-001-2024 de 2024 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Asunto: Propuesta de redistribución de la forma de pago del contrato CMA-SPD-001-2024

1. Forma de pago actual

De conformidad con la Cláusula Séptima del contrato CMA-SPD-001-2024, los pagos actualmente se distribuyen de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje
Análisis de información disponible	9%
Levantamiento de información primaria	23%
Análisis detallado de la amenaza	11%
Evaluación de la vulnerabilidad	11%
Evaluación del riesgo de inundación	10%
Medidas de intervención	13%
Procesos de participación ciudadana e institucional	18%
Acta de recibo final	5%

2. Justificación técnica y operativa del ajuste propuesto

Los productos correspondientes al análisis detallado de la amenaza y la evaluación de la vulnerabilidad constituyen el núcleo técnico y operativo del contrato. Ambos demandan una carga de trabajo sustancialmente mayor que los demás componentes, tanto en tiempo de ejecución como en cantidad de personal y recursos en campo.

En la fase de amenaza se realizan modelaciones hidrológicas e hidráulicas, procesamiento de información meteorológica, comprobación de escenarios en campo y delimitación de zonas de influencia. En la etapa de vulnerabilidad, se efectúan análisis físicos, ambientales, ecológicos, sociales y económicos, los cuales requieren la intervención simultánea de equipos interdisciplinarios. Para su adecuada ejecución, se necesita mantener un número elevado de profesionales en campo —incluyendo ingenieros civiles, ingenieros ambientales, geotecnistas, topógrafos y trabajadores sociales— que, en muchos casos, supera temporalmente el personal inicialmente previsto en el contrato.

La evaluación de vulnerabilidad, además, implica trabajo directo con las comunidades y actores locales para identificar las condiciones sociales, económicas y ambientales que incrementan o reducen su exposición. Por ello, se requiere una cobertura intensiva y sostenida de campo para garantizar resultados representativos y técnicamente válidos.

Por el contrario, el producto de evaluación del riesgo corresponde a una fase de integración analítica que se obtiene mediante el entrecruzamiento de los resultados de la amenaza y la vulnerabilidad ($R = f[A \times V]$). Esto implica una menor demanda de personal operativo y de tiempo, dado que se sustenta en la información previamente levantada y analizada en las fases anteriores, por lo tanto, se considera que su peso presupuestal es adecuado.

3. Enfoque y redistribución del componente social

El componente social, establecido contractualmente como procesos de participación ciudadana e institucional, se concreta principalmente en dos actividades: la presentación inicial del consorcio ante las comunidades y la socialización final de los resultados. No obstante, el 95% del trabajo social real ocurre dentro del análisis de la vulnerabilidad, donde se estudian las vulnerabilidades sociales, económicas, físicas, ecológicas y ambientales mediante trabajo directo con las comunidades.

En consecuencia, se justifica reducir el valor del componente social al 5% del contrato, reforzando proporcionalmente los productos de amenaza y vulnerabilidad al 19% cada uno, pues son los que demandan mayor tiempo, personal, insumos y responsabilidad técnica para el logro del objeto contractual.

CONSORCIO

4. Nueva forma de pago propuesta

Producto	Porcentaje propuesto
Análisis de la información disponible	9%
Levantamiento de información primaria	23%
Análisis detallado de la amenaza	19%
Evaluación de la vulnerabilidad	19%
Evaluación del riesgo de inundación	10%
Medidas de intervención	10%
Procesos de participación ciudadana e institucional	5%
Acta de recibo final	5%

Se propone que los pagos correspondientes a los productos de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo se realizarán por zonas, conforme a la entrega y aprobación de los productos parciales, garantizando la continuidad operativa y el flujo financiero del contrato.

Distribución por zonas – Producto 3 (Amenaza – 19%)

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	3.8%	$313,642,000
Magulla	3.8%	$313,642,000
Pasacaballos–Bayunca	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Pozón	3.8%	$313,642,000
Villa Gloria–Marlinda	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Total	**19%**	**$1,567,710,000**

Distribución por zonas – Producto 4 (Vulnerabilidad – 19%)

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	3.8%	$313,642,000
Magulla	3.8%	$313,642,000
Pasacaballos–Bayunca	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Pozón	3.8%	$313,642,000
Villa Gloria–Marlinda	3.8% (1.9% por barrio)	$313,642,000
Total	**19%**	**$1,567,710,000**

Distribución por zonas – Producto 5 (Riesgo – 10%)

Zona	Porcentaje	Valor (COP)
Policarpa	2.0%	$165,075,000
Magulla	2.0%	$165,075,000
Pasacaballos–Bayunca	2.0% (1% por barrio)	$165,075,000
Pozón	2.0%	$165,075,000
Villa Gloria–Marlinda	2.0% (1% por barrio)	$165,075,000
Total	**10%**	**$825,375,000**

5. Consideraciones legales

La redistribución propuesta no modifica el objeto, el valor total ni el plazo contractual, y se fundamenta en los principios de eficiencia, proporcionalidad técnica y equilibrio económico contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Su formalización podrá realizarse mediante acta o comunicación complementaria suscrita entre las partes, sin requerir adición presupuestal ni prórroga del contrato.

Atenta y respetuosamente,

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
C.C 73.143.152
REPRESENTANTE LEGAL